



# Resolución de Gerencia General

**N° 013-2016-ZED PAITA**

Paíta, 04 de noviembre del 2016

## VISTO:

El Informe N° 005/2016-OGA-ZED PAITA, mediante el cual la Oficina General de Administración solicita convocar a un proceso de Adjudicación Simplificada para la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de ZED PAITA, por el período de un (01) año, cuyo importe es de 323,841.58;

## CONSIDERANDO:

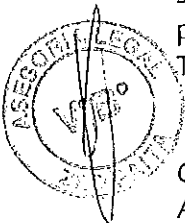
Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento";

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro Titular y su suplente;

Que, mediante Informe N° 005/2016-OGA-ZED PAITA de fecha 28 de octubre del 2016, la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para convocar a un Proceso de Adjudicación Simplificada por el importe de S/. 323,841.58 Soles, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia", señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha contratación y que este proceso se encuentra previsto en el Plan Anual de



Contrataciones de ZED PAITA del ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2016-CETICOS PAITA, de fecha 15 de Enero del 2016;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y vigilancia de ZED PAITA", encargado de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Establecer la conformación del Comité de Selección de ZED PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Simplificada para la Contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de ZED PAITA, por el período de un año, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**Titulares:**


- Jorge Alberto Aponte Montalbán, quien la Preside.
- William Daniel Miranda Herrada, como Miembro.
- Félix Manuel Zambrano Sosa, como Miembro.

**Suplentes:**

- Ronald Fernando Phlucker Acaro.
- Gaby Jaqueline Arroyo Yovera.
- Yovanna Milagros Vivas Arévalo.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
ZED PAITA